Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Que expresa beneplácito por el proceso de consulta organizado por el Convenio de Cooperación entre el Programa Materno Infantil y Nutrición -PROMIN- y el Comité para la Defensa de la Salud, la Etica y los Derechos Humanos -CODESEDH-, a fin de proponer un marco normativo del artículo 75, inciso 23) de la Constitución Nacional para su efectiva vigencia.

Articulo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 20/1997